

México, D.F., a 29 de mayo de 2009

OFICIO: DIF-DF/D.G./ 0365 /09

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACION DEL
DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio del presente y en contestación al Oficio No. CEDS/215/09, de fecha 13 de mayo de 2009, anexo a usted las observaciones consideradas por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, respecto al documento de evaluación que fue realizado al **"Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad"**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
DIRECTORA GENERAL DEL DIF-DF



c.c.p.- LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.....Presente.
C. MARTI BATRES GUADARRAMA, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social y Secretario de Desarrollo Social.....Presente
Archivo

MDRO/edg.





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
 Dirección General.
 Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad.

TEXTO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTOS LEGALES
<p>Desde el año 2005 no hay ampliación de la meta física de los beneficiarios (as) por no contar con presupuesto actualizado para la demanda de dicho Programa. El padrón de beneficiarios se mantuvo con un número de 70,688 personas hasta el 17 de diciembre del 2008, en el que se incorporaron 3,535 nuevos demandantes, sumando un total de 74,223 beneficiarios, con una inversión de 64 millones 687 mil 70 pesos. Con base en el registro en la base de datos del DIF, actualmente se encuentran aproximadamente 15 millones en la lista para lograr ser beneficiarios del programa.</p>	<p>1) • El programa para el cierre del año 2008, el programa tuvo un incremento de 3,535 nuevos beneficiarios, lo que elevó la meta física a 74,223 beneficiarios, que recibieron el apoyo con los recursos asignados para ese año, teniendo una inversión anual ejercida de • Para fines del año pasado se tenía una demanda de más de 15 mil solicitantes, que esperan que la Institución tenga autorizada la asignación de recursos, para estar en posibilidad en asegurar el incremento en un 4% los apoyos económicos por otorgar para este año.</p>	
<p>El apoyo económico mensualmente actualmente es de \$757.50, cantidad que se mantiene desde el año 2007.</p>	<p>2) • El apoyo económico para los años 2007 y 2008, fue de \$757.50; para este 2009, la cantidad asignada mensual es de \$ 787.50</p>	
<p>Dicho Programa, inició con una demanda de 40,333 personas con discapacidad y una inversión social de \$290,397,600</p>	<p>3) • Es correcto. El programa en el 2001, tuvo un cierre del ejercicio con 40,333 personas con discapacidad, con una inversión de \$290,395,600 (doscientos noventa millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos).</p>	
<p>El Programa de Apoyo a Económico para Personas con Discapacidad que por sus características se vuelve singular en el país y exportable a otros gobiernos locales, requiere de permanente actualización, por ello es indispensable poner atención en el rediseño con el objeto de mantener sus metas de mayor eficacia y eficiencia.</p>	<p>4) • El dinamismo del programa, por las características socioeconómicas de la población que atiende, hace imprescindible que la administración del mismo, sea de permanente actualización. Independientemente del rediseño del programa, es indispensable la asignación de recursos humanos para las áreas que administran el programa, pues existe una sobre-carga de trabajo en dichas áreas, asimismo es necesario contar con el personal que supervise y autorice el trabajo que se realiza, para mantener el trabajo con mayor eficacia. • Los tramos de control del programa, requiere de personal con cierto nivel de autoridad, para evitar errores y omisiones en los procesos, que hacen que se pierdan tiempos, en la operación del programa.</p>	
<p>En este sentido, la Ley de Desarrollo Social establece la universalidad de los programas sociales, instaurando un eje novedoso de la política pública del desarrollo social de la Ciudad de México. Lamentablemente no es congruente con el objeto principal del Programa que se evalúa, por lo que se propone efectuar lo necesario para convertirlo en un programa de alcance universal, es decir, que su accesibilidad sea en beneficio de todas las personas con discapacidad, además que tendrá como consecuencia la ampliación de otros derechos.</p>	<p>5) • Será importante tener reuniones de trabajo a nivel directivo, para conocer puntos de vista sobre la universalidad de este programa social, conocer pros y contras de la conveniencia de a categoría de ley. • Asimismo sería importante conocer los puntos de vista de otra institución del Gobierno del Distrito Federal al respecto.</p>	

San Francisco N° 1374, 2do. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle,
 Del. Benito Juárez, C.P. 03200 Tel. 5559 1919 ext. 7000, 7001 fax 2101





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
 Dirección General.
 Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad.

TEXTO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTOS LEGALES
<p>La necesidad de rediseñar el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, las Reglas de Operación y el Manual para cumplir con oportunidad y de una perspectiva integral de los derechos humanos aseguraría que las personas que viven con discapacidad sean atendidas por otros sectores, como salud y educación, así como incorporarlas al mundo del trabajo y finalmente elevar su calidad de vida.</p>	<p>6) Se llevo a cabo modificaciones al Manual Especifico de Operación del Programa, mismo que se encuentra en revisión para su trámite correspondiente.</p>	
<p>En el ámbito de salud, se requiere de un estudio multidisciplinario e integral que permita establecer los criterios para determinar y clasificar los diagnósticos y los tipos de discapacidades, que tenga como resultado un catálogo sobre discapacidad. Paralelamente, se debe capacitar al personal para que esté en condiciones de utilizar dicho catálogo y dar una amplia difusión en el sector salud, como el encargado de otorgar los certificados médicos que avalan la discapacidad permanente.</p>	<p>7) Si es necesario un estudio multidisciplinario e integral, que tenga como resultado un catálogo. Por esta razón el DIF DF en coordinación con la Secretaría de Salud ha venido implementando desde junio del 2007 el curso Taller Modelo para la Clasificación de Discapacidad, Manejo integral del Paciente y la Familia.</p>	
<p>De igual forma estudiar la viabilidad de que se incorpore como un requisito que en un periodo de dos años las personas renueven su certificado médico que determina el tipo de discapacidad permanente, aún cuando está sea evidente.</p>	<p>8) El DIF-DF establece la necesidad de verificar periódicamente la sobrevivencia de los beneficiarios, a través de su presentación en los Módulos de atención o de estrategias que permitan verificar que la persona continuará percibiendo el apoyo económico y no se basa en la presentación de un diagnóstico, debido a que la condición de discapacidad permanente a quedado establecida en el trámite de incorporación. Las excepciones son las personas que se encuentran postradas en cama, en cuyo caso el diagnóstico médico es la única forma de verificar su sobrevivencia, al no estar en condiciones de presentarse en los módulos.</p>	
<p>Es relevante hacer un diagnóstico sobre los requerimientos materiales y de infraestructura para la efectiva ejecución y operatividad del Programa, así como la adecuación arquitectónica de la mayoría de los módulos para la accesibilidad a personas con discapacidad.</p>	<p>9) Si es necesario elaborar un diagnóstico de requerimientos materiales y de infraestructura, por parte del enlace Administrativo, a efecto de contar con los recursos necesarios para hacer un programa más eficiente y oportuno, asimismo, para ver la viabilidad de realizar adecuaciones arquitectónicas en los módulos que lo requieran, no solo en el aspecto de accesibilidad sino de espacio físicos para la operación y atención a beneficiarios.</p>	
<p>El Programa debe mejorar la comunicación con la población con discapacidad, se propone elaborar material informativo en formatos accesibles y especializados para personas con discapacidad auditiva</p>	<p>10) <ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron por parte de la Dirección Ejecutiva cursos en lenguaje de Señas Mexicano en las Norte y Centro, en el 2009 se pretende abarcar las zonas faltantes. • Saber cómo se distribuye y que mecanismos de control se tiene, será </p>	



San Francisco N° 1374, 2do. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle,
 Del. Benito Juárez, C.P. 03200 Tel. 5559 1919 ext. 7000, 7001 fax 2101





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
 Dirección General.
 Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad.

TEXTO	OBSERVACIONES	FUNDAMENTOS LEGALES
y visual, con el propósito de comunicar directamente a los beneficiarios y contribuir a su autonomía.	importante saberlo.	
En este orden de ideas, la profesionalización del personal adscrito al Programa resulta fundamental para mejorar los servicios y comprender a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos; para ello será necesario un programa de formación que contemple varias etapas y estrategias de formación que incluya las siguientes nociones y aspectos prácticos: fundamentos legales, sociales y políticos de los derechos humanos, discapacidad y política social, discriminación y diversidad, atención en crisis, manejo del lenguaje de señas, por mencionar algunas.	11) • En las oficinas de San Francisco se cuentan con personas con discapacidad auditiva (hipoacusicos), quienes fuguen como interpretes, además de brindar cursos de Lengua de Señas Mexicana en estas oficinas.	
El GDF debe establecer un procedimiento que permita a las personas con discapacidad contar con un recurso efectivo para la interposición de quejas, en el que se señalen tiempos de resolución, se informe de los resultados y se hagan públicas las sanciones por parte de las instancias competentes. Es una forma más de reconocer a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos.	12) • En la Gaceta Oficial del 31 de enero del 2009 se publicaron los lineamientos del programa en el que se establece un recurso para la interposición de quejas.	



San Francisco N° 1374, 2do. Piso, Col. Tacuquemécatl del Valle,
 Del. Benito Juárez, C.P. 03200 Tel. 5559 1919 ext. 7000, 7001 fax 2101

